|  |  |
| --- | --- |
| **http://www.crcid.org/Icons/Information%20Icon.png** | **Descripción del Servicio** |

La Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV), es la agencia pública responsable de la provisión de servicios de rehabilitación vocacional, encaminados a la integración exitosa de las personas con impedimentos a la fuerza laboral del país y al disfrute de una vida más independiente.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.7gsf.info/images/schedule-icon.jpg | **Lugar y Horario de Servicio** |

[Directorio de ARV](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/ARV-Directorio%20de%20Agencia/ARV-000-Directorio%20de%20Agencia.pdf)

|  |  |
| --- | --- |
| http://super-trainer.com/wp-content/uploads/2009/11/frequently-asked-questions.jpg | **Preguntas Frecuentes** |

Algunos de los servicios ofrecidos por la agencia son los siguientes:

1. Adiestramiento - Este servicio, incluye, adiestramiento para ajuste vocacional y personal, libros, herramientas y otros materiales de adiestramiento. La Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV), provee los servicios de adiestramiento en universidades, colegios, escuelas vocacionales, institutos técnicos, a las personas con impedimentos elegibles. Este servicio, se ofrece, después de que el consumidor o su representante realice(n) un máximo esfuerzo, para obtener la asistencia económica, que pague en su totalidad o parte del adiestramiento, (Ejemplo: Beca Pell, Beca Legislativa).
2. Consejería en Rehabilitación y Orientación de Carreras - el servicio que ofrece el consejero en rehabilitación vocacional con la participación activa del solicitante/consumidor o su representante. El servicio, se lleva a cabo mediante una relación profesional que permite desarrollar un proceso de consejería en rehabilitación y orientación hacia el desarrollo de carreras, para que la persona con impedimentos elegible pueda prepararse, entrar o mantenerse trabajando en el mercado de empleo.
3. Licencias Ocupacionales, Herramientas, Equipos y Capital Inicial – Este servicio, se ofrecen para que la persona con impedimentos elegible logre un empleo, ya sea auto empleado, propio patrono, empleo a distancia o en la red.
4. Manutención - Es un servicio de apoyo monetario que se ofrece al solicitante/consumidor para cubrir los gastos de alimentos, hospedaje y uniformes, necesarios y que son en exceso a los gastos normales de la persona con impedimentos. El servicio, se provee mientras el solicitante/consumidor esté participando de otros servicios de rehabilitación vocacional. El servicio nunca se ofrece solo.
5. Otros Bienes y Servicios - Son los servicios necesarios para que la persona con impedimentos elegible obtenga un resultado de empleo. Los mismos, se identifican en la evaluación de las necesidades de rehabilitación y que no están identificados en los servicios mencionados anteriormente.
6. Referidos y Otros Servicios que son Necesarios para Ayudar a los Solicitantes/Consumidores - Son los servicios para obtener los servicios que necesitan en otras agencias públicas o privadas, incluyendo los Centros de Gestión Única de WIA. También, para ofrecer orientación y asesoramiento sobre el Programa de Asistencia al Cliente (CAP por sus siglas en inglés).
7. Restauración Física y Mental - Son los servicios médicos y relacionados, necesarios para corregir o modificar una condición física o mental, que le causa dificultad sustancial a la persona con impedimentos, para que se prepare, obtenga o asegure un empleo. La ARV, ofrece estos servicios cuando realmente no están disponibles a través de otros recursos financieros (Ejemplo: planes médicos o servicios comparables y beneficios en la comunidad
8. Servicios de asistencia personal - Son los servicios que se pueden proveer por una o más personas (asistentes), con el propósito de asistir a los solicitantes/consumidores para llevar a cabo las actividades diarias en y fuera del trabajo. Este servicio, se ofrece cuando es necesario, para que la persona con impedimentos pueda lograr un empleo. Se ofrece, solamente, cuando la persona está recibiendo otros servicios de rehabilitación vocacional.
9. Servicios de Evaluación - Se ofrecen cuando son necesarios para determinar elegibilidad y las necesidades de servicios de rehabilitación vocacional para lograr un empleo y una vida más independiente
10. Servicios de Empleo Sostenido - Son servicios de apoyo continuo que incluyen, entre otros: servicios de avaluación, desarrollo de empleo y colocación para las personas con impedimentos significativos y más significativos, quienes debido a la severidad de su condición, no han logrado un empleo en la forma tradicional (regular) o no se han preparado para el mismo. Los servicios de apoyo extendido que requiere esta población, se coordinan con otros recursos externos a la ARV.
11. Servicios de Interpretación para Personas Sordas, Sordas Parciales y Sordo-Ciegas - Servicios de apoyo necesarios para propiciar la comunicación de la persona sorda, sorda parcial y sordo-ciega a través de: interpretación en lenguaje de señas, en forma oral y táctil, para que se preparen, entren o aseguren un empleo. Estos servicios, se proveen por profesionales calificados en el campo.
12. Servicios de Lectores a Ciegos, Servicios de Rehabilitación Educativa, Orientación y Movilidad para Personas Ciegas - Los servicios para consumidores ciegos incluyen entre otros: lectores, rehabilitación educativa, orientación y movilidad, enseñanza de escritura en Braille, escritura impresa regular y apreciación de figuras y formas por el tacto.
13. Servicios de Post-Empleo - Se ofrecen para aquellos consumidores quienes se han rehabilitado en un empleo, después de cerrado su expediente de servicios en la ARV, y que son necesarios para que la persona con impedimentos pueda mantener, recuperar o avanzar en el empleo.
14. Servicios de Rehabilitación Vocacional a los Miembros de la Familia de un - Solicitante/Consumidor - Estos se ofrecen si son necesarios para facilitar el logro de la meta de empleo del solicitante/consumidor.
15. Servicios de Transición – consisten en actividades coordinadas con las Agencias Educativas para el estudiante con impedimentos, mientras permanece en la escuela, en un proceso orientado hacia resultados, que le permita encaminarse de la escuela a actividades post-secundarias. Estas actividades incluyen: educación post-secundaria, adiestramiento vocacional, empleo integrado, educación adulta continua, vida independiente o participación en la comunidad y se ofrecen para que el estudiante con impedimento(s) logre un empleo